



Al contestar cite el No. 2020-03-004415

Tipo: Salida Fecha: 08/06/2020 07:14:24 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 891304299 - FERREIRA PEÑA S EN C Exp. 91999
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000061

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2020-03-003564 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020.

AVISAS:

1. Que por Auto identificado con número de radicación N° **2020-03-003564 de fecha 24 de marzo de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **FERREIRA PEÑA S EN C EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificada con Nit. **891.304.299**, con domicilio en la Ciudad de Cali, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por Auto identificado con radicación N° **2020-03-003564 de fecha 24 de marzo de 2020**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el señor **JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.100.115 de Bogotá D.C, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: CARRERA 47 # 4 -15, APARTAMENTO 104

Ciudad: Cali- Valle del Cauca

Teléfono: 5521689 -3176370990

Correo electrónico: CONSUGERENCIA@GMAIL.COM

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **8 de junio de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **23 de junio de 2020**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).



Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Jessica Quiceno T.

JESSICA QUICENO TUNUBALA

Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

CDP: